CONTRATO ABIERTO Nº 114/2020

LCO Nº 50/19 "MANTENIMIENTO DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA" – PLURIANUAL - ID N° 370.272.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Kuo-i Chen,** con Cédula de Identidad Nº 1.219.564, Director del Instituto Nacional de Nefrología, designado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 94 de fecha 27 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución DGAF Nº 99 de fecha 14 de febrero de 2020, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.R.L.**, RUC 80011037 - 4 domiciliada en Avda. Boggiani N° 7133 c/ Facundo Machaín, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jeffrey Conrad Harder**, con Cédula de Identidad N° 2.431.546, según Poder Especial otorgado por la Escribana Maria Inocencia Cristaldo Centurion con Reg. N° 744, Esc. N° 50, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LCO Nº 50/19 "MANTENIMIENTO DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA" – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
MANTENIMIENTO DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 370.272**

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2018 de fecha 16 de abril de 2020.-

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO Nº 50/19 "MANTENIMIENTO DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA"**, convocado por el MSP y BS, según Resolución DGAF Nº 1597 de fecha 18 de octubre de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF Nº 99 de fecha 14 de febrero de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma mínima de Gs. **356.016.500** (Guaraníes trescientos cincuenta y seis millones diez y seis mil quinientos) y la suma máxima de Gs. **711.033.000** (Guaraníes setecientos once millones treinta y tres mil).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)
1	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua. Código Patrimonial Nro.: 011-456-02-0631 Lugar: Centro de Emergencia Médica				30.385.000	60.770.000
1.1	cambio de resina cationica 50 litros	Unidad	Evento	3.100.000		
1.2	cambio del carbón activado 50 kilos	Unidad	Evento	3.900.000		
1.3	lavado de membrana (acido basico)	Unidad	Evento	750.000		

Director INN Kuo-i Chen

Lic. JEFFREY C. HARDER, MBA
Gerente General
Apoderado Legal
IMAG S.R.L.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

1.4	cambio de membrana - osmosis inversa 4040 (polisulfona)	Unidad	Evento	3.400.000		
1.5	cambio de bomba de agua con cabezal	Unidad	Evento	2.800.000		
2	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua. Código Patrimonial Nro.: 011-407-04-0097 Lugar: Hospital Regional Pedro Juan Caballero				20.400.000	40.800.000
2.1	cambio de resina cationica 50 litros	Unidad	Evento	3.100.000		
2.2	cambio del carbon activado 50 kilos	Unidad	Evento	3.900.000		
2.3	lavado de membrana (acido basico)	Unidad	Evento	1.000.000		
2.4	cambio de membrana - osmosis inversa 4040 (polisulfona)	Unidad	Evento	3.400.000		
2.5	cambio de bomba de agua con cabezal	Unidad	Evento	2.800.000		
3	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua. Código Patrimonial Nro.: 011-456-02-0632 Lugar: Hospital Regional Coronel Oviedo				30.885.000	60.770.000
3.1	cambio de resina cationica 50 litros	Unidad	Evento	3.100.000		
3.2	cambio del carbon activado 50 kilos	Unidad	Evento	3.900.000		
3.3	lavado de membrana (acido basico)	Unidad	Evento	750.000		
3.4	cambio de membrana - osmosis inversa 4040 (polisulfona)	Unidad	Evento	3.400.000		
3.5	cambio de bomba de agua con cabezal	Unidad	Evento	2.800.000		
4	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua. Código Patrimonial Nro.: 011-387-53-0001 Lugar: Hospital Regional de Concepción				14.000.000	28.000.000
4.1	cambio de resina cationica 50 litros	Unidad	Evento	3.100.000		
4.2	cambio del carbon activado 50 kilos	Unidad	Evento	3.900.000		
4.3	lavado de membrana (acido basico)	Unidad	Evento	1.100.000		
4.4	cambio de membrana - osmosis inversa 4040 (polisulfona)	Unidad	Evento	2.650.000		
4.5	cambio de bomba de agua con cabezal	Unidad	Evento	2.800.000		
5	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua. Código Patrimonial Nro.: 011-4132-51-0048 Lugar: Hospital Regional Encarnación				67.375.700	134.751.400
5.1	cambio de resina cationica 50 litros	Unidad	Evento	3.100.000		
5.2	cambio del carbon activado 50 kilos	Unidad	Evento	3.900.000		
5.3	lavado de membrana (acido basico)	Unidad	Evento	1.500.000		
5.4	cambio de membrana - osmosis inversa 4040 (polisulfona)	Unidad	Evento	3.400.000		
5.5	cambio de bomba de agua con cabezal	Unidad	Evento	2.800.000		
6	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua. Código Patrimonial Nro.: 011-456-05-8726 Lugar: Hospital Regional de Caaguazú				20.705.050	41.410.100
6.1	cambio de resina cationica 50 litros	Unidad	Evento	3.100.000		
6.2	cambio del carbón activado 50 kilos	Unidad	Evento	3.900.000		
6.3	lavado de membrana (acido basico)	Unidad	Evento	750.000		
6.4	cambio de membrana - osmosis inversa 4040 (polisulfona)	Unidad	Evento	3.400.000		
6.5	cambio de bomba de agua con cabezal	Unidad	Evento	2.800.000		
7	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua. Código Patrimonial Nro.: 011-456-05-8725 Lugar: Hospital Regional Paraguarí				20.705.050	41.410.100
7.1	cambio de resina cationica 50 litros	Unidad	Evento	3.100.000		
7.2	cambio del carbón activado 50 kilos	Unidad	Evento	3.900.000		
7.3	lavado de membrana (ácido basico)	Unidad	Evento	750.000		
7.4	cambio de membrana - osmosis inversa 4040 (polisulfona)	Unidad	Evento	3.800.000		
7.5	cambio de bomba de agua con cabezal	Unidad	Evento	2.800.000		
8	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua. Código Patrimonial Nro.: 1208-15-32-0170 Lugar: Hospital Regional Hernandarias				38.360.700	76.721.400
8.1	cambio de resina cationica 50 litros	Unidad	Evento	3.100.000		
8.2	cambio del carbón activado 50 kilos	Unidad	Evento	3.900.000		
8.3	lavado de membrana (acido basico)	Unidad	Evento	1.200.000		
8.4	cambio de membrana - osmosis inversa 4040 (polisulfona)	Unidad	Evento	4.300.000		

Director INAI
Kuol Chan

Lic. JEFFREY C. HARDER, MBA
Gerente General
Apoderado Legal
IMAG S.R.L.

8.5	cambio de bomba de agua con cabezal	Unidad	Evento	2.800.000		
9	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua. Código Patrimonial Nro.: 011-08-16-1186 Lugar: Hospital Regional Villarrica				9.700.000	19.400.000
9.1	cambio de resina cationica 50 litros	Unidad	Evento	1.350.000		
9.2	cambio del carbon activado 50 kilos	Unidad	Evento	1.300.000		
9.3	lavado de membrana (ácido basico)	Unidad	Evento	600.000		
9.4	cambio de membrana - osmosis inversa 4040 (polisulfona)	Unidad	Evento	2.800.000		
9.5	cambio de bomba de agua con cabezal	Unidad	Evento	2.800.000		
10	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua. Código Patrimonial Nro.: 011-17-20-0001 Lugar: Hospital Regional San Pedro				23.800.000	47.600.000
10.1	cambio de resina cationica 50 litros	Unidad	Evento	1.350.000		
10.2	cambio del carbon activado 50 kilos	Unidad	Evento	1.300.000		
10.3	lavado de membrana (acido basico)	Unidad	Evento	600.000		
10.4	cambio de membrana - osmosis inversa 4040 (polisulfona)	Unidad	Evento	2.800.000		
10.5	cambio de bomba de agua con cabezal	Unidad	Evento	2.800.000		
11	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua. Código Patrimonial Nro.: 12008-13-48-1400 Lugar: Hospital Regional Misiones				70.000.000	140.000.000
11.1	cambio de resina cationica 50 litros	Unidad	Evento	1.350.000		
11.2	cambio del carbón activado 50 kilos	Unidad	Evento	1.300.000		
11.3	lavado de membrana (acido basico)	Unidad	Evento	600.000		
11.4	cambio de membrana - osmosis inversa 4040 (polisulfona)	Unidad	Evento	2.800.000		
11.5	cambio de bomba de agua con cabezal	Unidad	Evento	2.800.000		
12	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua. Código Patrimonial Nro.: 011-101-50-0045 Lugar: Hospital Regional Caacupé				9.700.000	19.400.000
12.1	cambio de resina cationica 50 litros	Unidad	Evento	1.350.000		
12.2	cambio del carbon activado 50 kilos	Unidad	Evento	1.300.000		
12.3	lavado de membrana (ácido basico)	Unidad	Evento	400.000		
12.4	cambio de membrana - osmosis inversa 4040 (polisulfona)	Unidad	Evento	2.800.000		
12.5	cambio de bomba de agua con cabezal	Unidad	Evento	2.500.000		
					356.016.500	**711.033.000**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua. Código Patrimonial Nro.: 011-456-02-0631 **Lugar: Hospital de Trauma** Detalles: Cambio de la Resina Catiónica 50 litros Cambio del Carbón Activado 50 kilos Lavado de la Membrana (Ácido Básico) Cambio de Membrana – Osmosis inversa 4040 (Polisulfona) Cambio de Bomba de Agua con cabezal Puesta en funcionamiento del Equipo Garantía por el trabajo realizado por el término de 12 meses, desde la puesta en funcionamiento después del servicio de mantenimiento.	Cambio de la Resina Catiónica 50 litros
			Cambio del Carbón Activado 50 kilos
			Lavado de la Membrana (Ácido Básico)
			Cambio de Membrana – Osmosis inversa 4040 (Polisulfona)
			Cambio de Bomba de Agua con cabezal

Director INN

Lic. JEFFREY C. HARDER, MBA
Gerente General
Apoderado Legal
IMAG S.R.L.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua. Código Patrimonial Nro.: 011-407-04-0097 **Lugar: Hospital Regional Pedro Juan Caballero** Detalles: Cambio de la Resina Catiónica 50 litros Cambio del Carbón Activado 50 kilos Lavado de la Membrana – Osmosis inversa 4040 (Polisulfona) Cambio de Bomba de Agua con cabezal Puesta en funcionamiento del Equipo Garantía por el trabajo realizado por el término de 12 meses, desde la puesta en funcionamiento después del servicio de mantenimiento.	Cambio de la Resina Catiónica 50 litros
			Cambio del Carbón Activado 50 kilos
			Lavado de la Membrana (Ácido Básico)
			Cambio de Membrana – Osmosis inversa 4040 (Polisulfona)
			Cambio de Bomba de Agua con cabezal
3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua. Código Patrimonial Nro.: 011-456-02-0632 **Lugar: Hospital Regional Coronel Oviedo** Detalles: Cambio de la Resina Catiónica 50 litros Cambio del Carbón Activado 50 kilos Lavado de la Membrana – Osmosis inversa 4040 (Polisulfona) Cambio de Bomba de Agua con cabezal Puesta en funcionamiento del Equipo Garantía por el trabajo realizado por el término de 12 meses, desde la puesta en funcionamiento después del servicio de mantenimiento.	Cambio de la Resina Catiónica 50 litros
			Cambio del Carbón Activado 50 kilos
			Lavado de la Membrana (Ácido Básico)
			Cambio de Membrana – Osmosis inversa 4040 (Polisulfona)
			Cambio de Bomba de Agua con cabezal
4	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua. Código Patrimonial Nro.: 011-387-53-0001 **Lugar: Hospital Regional de Concepción** Detalles:Cambio de la Resina Catiónica 50 litrosCambio del Carbón Activado 50 kilosLavado de la Membrana – Osmosis inversa 4040 (Polisulfona)Cambio de Bomba de Agua con cabezalPuesta en funcionamiento del EquipoGarantía por el trabajo realizado por el término de 12 meses, desde la puesta en funcionamiento después del servicio de mantenimiento.	Cambio de la Resina Catiónica 50 litros
			Cambio del Carbón Activado 50 kilos
			Lavado de la Membrana (Ácido Básico)
			Cambio de Membrana – Osmosis inversa 4040 (Polisulfona)
			Cambio de Bomba de Agua con cabezal
5	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua. Código Patrimonial Nro.: 011-4132-51-0048 **Lugar: Hospital Regional Encarnación** Detalles: Cambio de la Resina Catiónica 50 litros Cambio del Carbón Activado 50 kilos Lavado de la Membrana – Osmosis inversa 4040 (Polisulfona) Cambio de Bomba de Agua con cabezal Puesta en funcionamiento del Equipo Garantía por el trabajo realizado por el término de 12 meses, desde la puesta en funcionamiento después del servicio de mantenimiento.	Cambio de la Resina Catiónica 50 litros
			Cambio del Carbón Activado 50 kilos
			Lavado de la Membrana (Ácido Básico)
			Cambio de Membrana – Osmosis inversa 4040 (Polisulfona)
			Cambio de Bomba de Agua con cabezal
		Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua. Código Patrimonial Nro.: 011-456-05-8726	Cambio de la Resina Catiónica 50 litros

Director INN

Lic. JEFFREY C. HARDER, MBA
Gerente General
Apoderado Legal
IMAG S.R.L.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

6	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	**Lugar: Hospital Regional de Caaguazú** Detalles: Cambio de la Resina Catiónica 50 litros Cambio del Carbón Activado 50 kilos Lavado de la Membrana – Osmosis inversa 4040 (Polisulfona) Cambio de Bomba de Agua con cabezal Puesta en funcionamiento del Equipo Garantía por el trabajo realizado por el término de 12 meses, desde la puesta en funcionamiento después del servicio de mantenimiento.	Cambio del Carbón Activado 50 kilos
			Lavado de la Membrana (Ácido Básico)
			Cambio de Membrana – Osmosis inversa 4040 (Polisulfona)
			Cambio de Bomba de Agua con cabezal
7	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua. Código Patrimonial Nro.: 011-456-05-8725 **Lugar: Hospital Regional Paraguarí** Detalles:Cambio de la Resina Catiónica 50 litrosCambio del Carbón Activado 50 kilosLavado de la Membrana – Osmosis inversa 4040 (Polisulfona)Cambio de Bomba de Agua con cabezalPuesta en funcionamiento del EquipoGarantía por el trabajo realizado por el término de 12 meses, desde la puesta en funcionamiento después del servicio de mantenimiento.	Cambio de la Resina Catiónica 50 litros
			Cambio del Carbón Activado 50 kilos
			Lavado de la Membrana (Ácido Básico)
			Cambio de Membrana – Osmosis inversa 4040 (Polisulfona)
			Cambio de Bomba de Agua con cabezal
8	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua. Código Patrimonial Nro.: 1208-15-32-0170 **Lugar: Hospital Regional Hernandarias** Detalles: Cambio de la Resina Catiónica 50 litros Cambio del Carbón Activado 50 kilos Lavado de la Membrana – Osmosis inversa 4040 (Polisulfona) Cambio de Bomba de Agua con cabezal Puesta en funcionamiento del Equipo Garantía por el trabajo realizado por el término de 12 meses, desde la puesta en funcionamiento después del servicio de mantenimiento.	Cambio de la Resina Catiónica 50 litros
			Cambio del Carbón Activado 50 kilos
			Lavado de la Membrana (Ácido Básico)
			Cambio de Membrana – Osmosis inversa 4040 (Polisulfona)
			Cambio de Bomba de Agua con cabezal
9	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua. Código Patrimonial Nro.: 011-08-16-1186 **Lugar: Hospital Regional Villarrica** Detalles: Cambio de la Resina Catiónica 50 litros Cambio del Carbón Activado 50 kilos Lavado de la Membrana – Osmosis inversa 4040 (Polisulfona) Cambio de Bomba de Agua con cabezal Puesta en funcionamiento del Equipo Garantía por el trabajo realizado por el término de 12 meses, desde la puesta en funcionamiento después del servicio de mantenimiento.	Cambio de la Resina Catiónica 50 litros
			Cambio del Carbón Activado 50 kilos
			Lavado de la Membrana (Ácido Básico)
			Cambio de Membrana – Osmosis inversa 4040 (Polisulfona)
			Cambio de Bomba de Agua con cabezal
10	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTA	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua.	Cambio de la Resina Catiónica 50 litros

Por Director IAN
Ken I Chen

Lic. JEFFREY C. HARDER, MBA
Gerente General
Apoderado Legal
IMAG S.R.L.

	DE TRATAMIENTO DE AGUA	Código Patrimonial Nro.: 011-17-20-0001 **Lugar: Hospital Regional San Pedro** Detalles:Cambio de la Resina Catiónica 50 litrosCambio del Carbón Activado 50 kilosLavado de la Membrana – Osmosis inversa 4040 (Polisulfona)Cambio de Bomba de Agua con cabezalPuesta en funcionamiento del EquipoGarantía por el trabajo realizado por el término de 12 meses, desde la puesta en funcionamiento después del servicio de mantenimiento.	Cambio del Carbón Activado 50 kilos
			Lavado de la Membrana (Ácido Básico)
			Cambio de Membrana – Osmosis inversa 4040 (Polisulfona)
			Cambio de Bomba de Agua con cabezal
11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua. Código Patrimonial Nro.: 12008-13-48-1400 **Lugar: Hospital Regional Misiones** Detalles: Cambio de la Resina Catiónica 50 litros Cambio del Carbón Activado 50 kilos Lavado de la Membrana – Osmosis inversa 4040 (Polisulfona) Cambio de Bomba de Agua con cabezal Puesta en funcionamiento del Equipo Garantía por el trabajo realizado por el término de 12 meses, desde la puesta en funcionamiento después del servicio de mantenimiento.	Cambio de la Resina Catiónica 50 litros
			Cambio del Carbón Activado 50 kilos
			Lavado de la Membrana (Ácido Básico)
			Cambio de Membrana – Osmosis inversa 4040 (Polisulfona)
			Cambio de Bomba de Agua con cabezal
12	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua. Código Patrimonial Nro.: 011-101-50-0045 **Lugar: Hospital Regional Caacupé** Detalles: Cambio de la Resina Catiónica 50 litros Cambio del Carbón Activado 50 kilos Lavado de la Membrana – Osmosis inversa 4040 (Polisulfona) Cambio de Bomba de Agua con cabezal Puesta en funcionamiento del Equipo Garantía por el trabajo realizado por el término de 12 meses, desde la puesta en funcionamiento después del servicio de mantenimiento.	Cambio de la Resina Catiónica 50 litros
			Cambio del Carbón Activado 50 kilos
			Lavado de la Membrana (Ácido Básico)
			Cambio de Membrana – Osmosis inversa 4040 (Polisulfona)
			Cambio de Bomba de Agua con cabezal

-El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 000000000034244/9 del Banco Itaú Paraguay S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Director INN
Ku I Chen

Lic. JEFFREY C. HARDER, MBA
Gerente General
Apoderado Legal
IMAG S.R.L.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA (SERVICIOS):

Plazos de Entrega
La Orden de Servicios: será emitida según necesidad, por el INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA, durante el tiempo de vigencia del contrato. El plazo máximo para realizar los servicios será de 07 (SIETE) días hábiles contados a partir de la recepción física de la orden de servicios.

LUGAR DE ENTREGAS:

1- HOSPITAL DE TRAUMA
2- HR PEDRO JUAN CABALLERO
3- HR CNEL. OVIEDO
4- HR CONCEPCIÓN
5- HR ENCARNACIÓN
6- HR CAAGUAZÚ
7- HR. PARAGUARÍ
8- HR HERNANDARIAS
9- HR VILLARRICA
10- HR SAN PEDRO
11- HR MISIONES
12- HR CAACUPÉ

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega de acuerdo a la Emisión de las correspondientes Órdenes de Servicios POR EL Instituto Nacional de Nefrología, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen y procedencia, el proveedor deberá trasladar e instalar en la Dependencia correspondiente en un plazo no mayor al indicado más arriba, y una vez que se encuentre funcionando el equipo, el Instituto Nacional de Nefrología elaborará el Acta de Entrega, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

GARANTÍA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.
El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.
La garantía permanecerá vigente durante 12 meses posteriores al Acta de Recepción correspondientes, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 15 días y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia de los 12 meses de garantía técnica.

La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.
Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

Todos los repuestos deben ser nuevos con una antigüedad máxima de 2 (dos) años de fabricación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

Director INN
Kuo I Chen

Lic. JEFFREY C. HARDER, MBA
Gerente General
Apoderado Legal
IMAG S.R.L.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Abril de 2020.

Sr. Jeffrey Conrad Harder
CONTRATISTA
Lic. JEFFREY C. HARDER, MBA
Gerente General
Apoderado Legal

IMAG S.R.L.

Sr. Kuo-i Chen
CONTRATANT
Director INN

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***.
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: ***MSPBS*** Atención: **Dr. Kuo I Chen,** Director – I.N.N. Dirección: ***Capitán José Domingo Lombardo c/ Sacramento*** Piso/Oficina: *PLANTA BAJA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 281-758* Fax: *021 281-758* *Email: instituto.nefro@gmail.com*
CGC 9.6	En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente: "Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. **PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO** Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula: $PR = PO\ (0{,}2 + 0{,}80 * S)$ $\qquad\qquad So$ **Donde**: PR = Precio Reajustado Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado. S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

Director INN
Kuo I Chen

Lic. JEFFREY C. HARDER, MBA
Gerente General
Representante Legal
IMAG S.R.L.

	So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **Pr= P x IPC1 / IPC0** **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados**: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 240;** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio AÑO **2020**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **Plurianual:** El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal **AÑO 2021.** **LA CONTRATISTA:** La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo

Director INN
Kao I Chen

Lic. JEFFREY C. HARDER, MBA
Gerente General
Apoderado Legal
IMAG S.R.L.

	Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de una Factura por parte del proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	***NO APLICA.***
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III. Suministros requeridos.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.**
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. ***NO APLICA.***
CGC 27.1	Las inspecciones y **pruebas serán** como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas**
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas **se realizarán** en: **Conforme se indica en la Sección III.**

Director INN
Ku I Chan

Lic. JEFFREY C. HARDER, MBA
Gerente General
Apoderado Legal
IMAG S.R.L.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

	Especificaciones Técnicas
CGC 28	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.**
CGC 29.5	El plazo para reemplazar los bienes será: *10* ***(diez)*** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: La contratante podrá terminar el contrato además en los siguientes casos; por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 Y 18.2 Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

Lic. JEFFREY C. HARDER, MBA
Gerente General
Apoderado Legal

IMAG S.R.L.

Director Law
Kim I Chen